

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No. 017 DE 2014
(Enero 17 de 2014)

POR LA CUAL SE CONVOCA AL PERSONAL PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL, DE PLANTA PARA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA

LA GERENTE (E) DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que, con la expedición de la Ley 1438 de 2011, la conformación y período de los miembros de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado de nivel territorial se mantiene, salvo para las de nivel territorial de primer nivel de atención, cuya conformación fue modificada por el artículo 70 de la citada ley.

Que, conforme al párrafo 1° del artículo 70 de la Ley 1438 de 2011, el período de los miembros de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado de nivel territorial (municipal, departamental o distrital) de primer nivel de atención, ubicados en los municipios de sexta (6ª) categoría, se amplió a cuatro (4) años; para las demás Empresas Sociales del Estado de nivel territorial (municipal, departamental o distrital) de primer nivel de atención, el período de los miembros de la Junta Directiva se unificó a dos (2) años.

Que de acuerdo con el artículo 70 de la Ley 1438 de 2011, La Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado de nivel territorial de primer nivel de complejidad, estará integrada de la siguiente manera:

1. El jefe de la administración municipal o su delegado, quien la presidirá.
2. El director de salud de la entidad territorial municipal o su delegado.
3. Un representante de los usuarios, designado por las alianzas o asociaciones de usuarios legalmente establecidas, mediante convocatoria realizada por parte de la dirección municipal de salud.
4. Dos (2) representantes profesionales de los empleados públicos de la institución, uno administrativo y uno asistencial, elegidos por voto secreto. En el evento de no existir en la ESE profesionales en el área administrativa, la Junta Directiva podrá integrarse con un servidor de dicha área con formación de técnico o tecnólogo.

Que de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 70 de la Ley 1438 de 2011, los representantes de los usuarios y de los servidores públicos de la entidad tendrán un periodo de dos (2) años y no podrán ser reelegidos para periodos consecutivos, ni podrán ser parte de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado en más de dos ocasiones.

Que se debe convocar para elegir los representantes de los profesionales, uno administrativo y uno asistencial, ante la Junta Directiva de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Continúa Resolución No. 17/2014

Que se convoca para elegir el representante de los profesionales, administrativo, como quiera que el doctor EDUARDO BARON ZAMBRANO presento renuncia a dicha dignidad ante la misma Junta Directiva el día 16 de Agosto de 2013, renuncia que fue aceptada por unanimidad. Por tal motivo se convocó nuevamente a todos los empleados profesionales administrativos, mediante Resolución No. 246 de fecha 22 de octubre de 2013 y Resolución No. 251 de fecha 23 de octubre de 2013, para la elección del representante ante la junta directiva de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA saliendo electa la Dra. YANETH CECILIA MENESES HOYOS, sin que se hubiese posesionado quedando desierta la elección.

Que se convoca para elegir el representante de los profesionales asistencial, como quiera que el Dr. JESUS MARIA GORRON termino el periodo para el cual fue elegido, el día 04 de enero del año 2014.

Que por lo anterior, se hace necesario convocar a los funcionarios profesionales administrativos y asistenciales de la ESE Carmen Emilia Ospina para que elijan su representante en la Junta Directiva en reemplazo del doctor EDUARDO BARON ZAMBRANO y JESUS MARIA GORRON.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convóquese para elegir representante de los profesionales, uno administrativo y uno asistencial, ante la junta directiva de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proyectasen los diferentes actos administrativos para reglamentar el proceso de elección por parte de la oficina de Talento Humano.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Diecisiete (17) días del mes de enero de 2014.


GLORIA LENID TORO VARGAS
Gerente

Proyecto:


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

